Asunción, 02 Agosto de 2013

Señores
Participantes de la Licitación Pública Nacional N° 03 /2013
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD PARA EL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS- AD REFERÉNDUM AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la Aclaración N° 3.

Consulta N° 1:
Las respuestas que aparecen en las Aclaraciones 2, Consulta 4, 6 y 10, y Adenda no son claras y adecuadas para que los oferentes presenten ofertas en igualdad de condiciones, ni aseguran la disponibilidad financiera, por lo que expone a esta licitación a una protesta.
Insistimos que el plazo de 90 días es insuficiente para el suministro de un equipo de resonancia magnética en tiempo y forma.
Por otro lado, la respuesta a la consulta 10 de las Aclaraciones 2 mantiene la duda con respecto al lugar de digitalización de la señal y el lugar del procesamiento de la imagen. La expresión procesamiento de la imagen en el Magneto se presta a confusiones.

RESPUESTA: *Estece a lo establecido en el PBC.*

Consulta N° 2:
En la adenda 7 solicitan que el equipo sea entregado con 95% de helio. Insistimos que 95% sigue siendo elevado y con la consecuente posibilidad de que se produzca un Quench.
Solicitamos que el requerimiento sea tal como sugerimos en nuestras consultas CLOG057-13 del 29/07/13. El helio está asegurado por la garantía de 5 años solicitada en la adenda 6.

RESPUESTA: *Estece a lo establecido en el PBC.*

Consulta N° 3:
En la respuesta a la consulta 6 de las aclaraciones 2 dice: "La ley fue promulgada con el N° 4990/2013 que se encuentra en el portal del Ministerio de Hacienda"
Queremos aclarar que no se encuentra dicha ley en el portal del Ministerio de Hacienda. Por tanto, nuestras dudas con respecto al presupuesto, pago del anticipo, etc., expresados en nuestra consulta CLOG057-13 del 29/07/13 continúan.

RESPUESTA: *Ver siguiente link:*
http://sil2py.senado.gov.py/formulario/VerDetalleTramitacion.pmf?q=VerDetalleTramitacion%2F6306
Corresponde al portal digital del Congreso Nacional SIL (Sistema de Información Legislativa).

Consulta N° 4:
Solicitamos nos informen las razones de llevar a cabo la apertura de esta licitación el 7 de agosto de 2013 a pesar de la circular DNCP N° 16/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: *La Circular de la DNCP N° 16/2013 expresa claramente: "La SUSPENSION de todos los procesos de Contratación de EVALUACION DE OFERTAS por parte de los Comité de Evaluación"*

Consulta N° 5:
Con respecto a los planos proporcionados, sugerimos que la ubicación del equipo en sala sea longitudinal y no transversal, para lo cual debería reubicarse la sala de comando.

RESPUESTA: *Estece a lo establecido en el PBC.*

Consulta N° 5:
Equipo digital con transmisión por fibra óptica desde la bobina. (Posterior procesado y enviado a la consola. Todo digital y fibra óptica de un mínimo de 8 canales.
Consulta: dado que solo una marca en particular transmite por fibra óptica desde la bobina, solicitamos se admitan equipos digitales con fibra óptica y que la digitalización de la señal de RF sea realizada en la sala del magneto y con mínimo de 8 canales.

RESPUESTA: *Estece a lo establecido en el PBC.*

Consulta N° 6:
Equipo completamente digital para que la imagen se procese en el magneto.
Consulta: solicitamos que la digitalización de la señal de radiofrecuencia sea realizada en la sala del magneto.

RESPUESTA: *Estece a lo establecido en el PBC.*

Consulta N° 7
Con relación al numeral que solicitan: Mínimo TE para a secuencia 2D Spin Echo (256 x 256) – 3,3 ms menor o igual; Observación: Este ítem es solo referencial y pueden presentarse parámetros diferentes como mínimo.

Solicitamos sea modificada la observación a: Este ítem es solo referencial y pueden presentarse parámetros diferentes tanto mínimos y como máximo.

RESPUESTA: *Estece a lo establecido en el PBC.*

Consulta N° 8
Secuencia Turbo y Fast Spin Echo con adquisición isotrópica en las ponderaciones T1, T2, DP; se aceptan secuencias isotrópicas, incluyendo flair:
Solicitamos poder ofrecer equipos con tecnología secuencia Turbo y Fast spin Echo con adquisición isotrópica en las ponderaciones T2, DP y FLAIR, o por lo menos tres de cada 4 secuencias para dar cabida a una mayor cantidad de oferentes.

RESPUESTA: *Estece a lo establecido en el PBC.*

Consulta N° 9
Donde dice Secuencia para imágenes abdominales que posibilite la muestra simultánea de: FAT ONLY, WATER ONLY, IN-PHASE, OUT OF PHASE;
Consulta: Solicitamos que esta secuencia sea opcional.

RESPUESTA: *Estece a lo establecido en el PBC.*

Consulta N° 10
Con relación al ítem donde se solicita paquete cardiológico avanzado;

Consultamos si sería satisfactorio el paquete cardiológico avanzado capaz de realizar cardio de anatomía, cardio cine, cardio para realce tardío (viabilidad) y software de post procesamiento cardiológico además del reportcard

RESPUESTA: *Estece a lo establecido en el PBC.*

Consulta N° 11:
En la Adenda 6 se solicita que "el oferente del equipo se encargará de la construcción de la sala donde estará ubicado el magneto y la sala de computadoras, así como: tablero eléctrico, jaula de Faraday, tubo de Quench, refrigeración de ambas salas, mantenimiento de humedad y condiciones adecuadas, enfriador de agua o chiller, aislamientos contra humedad, protección contra artefactos de la vecindad y otros mencionados posteriormente. Incluir mediciones de radiofrecuencia, vibraciones y mediciones electromagnéticas"

Y en la adenda 7 se incorpora lo siguiente: "SE ADJUNTA PLANO EDILICIO DEL BLOQUE DE RESONANCIA A FIN DE QUE EL EQUIPO A SER INSTALADO SEA PROVEIDO, MONTADO, INSTALADO Y PUESTO EN MARCHA CON

TODAS LAS GARANTÍAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO", solicitamos aclarar si el proveedor deberá hacerse cargo de la construcción de la sala de Resonancia y sus anexos o no, ya que tenemos conocimiento de que ha sido publicada la licitación de la Facultad de Ciencias Médicas con ID N° 258.444 para CONSTRUCCIÓN BLOQUE PARA RESONANCIA MAGNÉTICA.

RESPUESTA: Los oferentes no deberán contemplar la construcción edilicia, no así las posibles adecuaciones que conlleven el montaje e instalación del equipo y las instalaciones especiales que se requieran, como ser: tablero eléctrico, jaula de Faraday, tubo de Quench, refrigeración de ambas salas, mantenimiento de humedad y condiciones adecuadas, enfriador de agua o chiller, aislamientos contra humedad, protección contra artefactos de la vecindad y otros mencionados posteriormente. Incluir mediciones de radiofrecuencia, vibraciones y mediciones electromagnéticas.

Consulta N° 12:
Donde solicitan "bobina para Mama con mínimo 8 canales, que posibilite acceso medial y lateral para biopsia", ya que la utilización de canales y elementos es una característica muy variable entre los diferentes fabricantes, solicitamos poder ofertar bobinas para mamas con 7 canales, que posibilite acceso medial y lateral para biopsia, como se puede observar es mínima la diferencia y permitiría una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: Estece a lo establecido en el PBC.

Consulta N° 13
En el punto donde se solicita "02 Monitores color, con pantalla plana de mínimo 19 pulgadas cada uno". Al respecto, la cantidad de monitores depende de lo que cada fabricante establece como criterio de diseño para la estación de trabajo, por lo que solicitamos poder ofertar estaciones de trabajo con "01 Monitor color, con pantalla plana de mínimo 19 pulgadas, de acuerdo a las necesidades del sistema", con lo que se puede igualmente realizar todas las aplicaciones y utilizar todas las herramientas solicitadas en el pliego.

RESPUESTA: Estece a lo establecido en el PBC.

Consulta N° 14
Con relación a la forma de pago establecido, se ha incorporado la figura del Anticipo del 50%, pero no se ha establecido la forma de cancelación del 50% restante. Solicitamos que se defina que el 50% de cancelación será cumplido contra entrega y puesta en marcha del equipo, con el personal capacitado.

RESPUESTA: El saldo del 50% restante será procesado una vez firmada el acta de recepción.

Consulta N° 15:
En la adenda 6 y 7, sobre las múltiples consultas de los distintos proveedores con relación al plazo de entrega del ítem 3-Equipo de Resonancia Magnética, la respuesta ha sido adecuarse al plazo de 90 días establecido en el pliego.

Para la provisión de este ítem, el plazo de 90 días establecido es impracticable, más aun si se incluyen los trabajos de obras civiles de adecuación de sala, la instalación del chillers y la Jaula de Faraday; además, la provisión del equipo de resonancia, son generalmente fabricadas sobre pedido u órdenes de compra, es decir específicamente para cada cliente, por lo que no se encuentran disponibles para pronta entrega en stock, y tanto no sería factible cumplir con estos tiempos responsablemente, por lo que solicitamos se amplíe el plazo de entrega a 120 días a partir del cobro del anticipo.

RESPUESTA: Estece a lo establecido en el PBC.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

Lilian Suarez
C.P. Lilian Suarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - Una

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN * FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Unidad Operativa de Contrataciones